

3. Reducción de la superficie de las naves de transición y destete, desde 360 m<sup>2</sup> por nave a 315 m<sup>2</sup>.
4. Aumento de la superficie de la nave de gestación desde 280 m<sup>2</sup> hasta 315 m<sup>2</sup>.
5. Disminución de la superficie de patios de ejercicio desde 2.950 m<sup>2</sup> hasta 1.440 m<sup>2</sup>.
6. Modificación de la ubicación exacta inicialmente proyectada de las naves, patios de ejercicio y balsas de purines. Siempre dentro de las parcelas 139 y 118 del polígono 7 del término municipal de Retamal de Llerena.

Las modificaciones planteadas en las anteriores alegaciones no suponen modificación sustancial del proyecto inicial por lo que se aceptan y se integran en la presente resolución.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 244/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo,

con número de Procedimiento Abreviado 244/2007 seguido a instancia de D.ª Pilar Gómez Jiménez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de fecha 26 de abril de 2007, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos tras la actualización de los méritos para las categorías de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria y Médico de Atención Continuada, de la Bolsa de Trabajo para la provisión de plazas de personal estatutario con carácter temporal, para facultativos, en las Instituciones del referido Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, y comparecer luego a la vista cuya celebración está señalada para el día 29/10/2007 a las 12:30 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 5 de septiembre de 2007.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO